

## PLAN DE CONVIVENCIA

### 1. IMPORTANCIA DE UN PLAN DE CONVIVENCIA

Es necesario tener unas reglas de buena convivencia y una normativa que regule el funcionamiento del Centro que sea clara, precisa y concisa. Las normas de convivencia promueven el crecimiento integral de la persona, los fines educativos del Centro, el desarrollo de la Comunidad Educativa, un buen ambiente educativo y el respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- Educación: Las correcciones que se impongan deberán tener un **carácter educativo** y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno
- Asertividad: El alumno debe comprender que **se castiga el comportamiento** y no a la persona.
- Inmediatez: Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación **conducta-consecuencia**.
- Proporción: La corrección ha de ser **proporcionada** a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
- Consistencia: El castigo debe responder a criterios de consistencia (**los mismos actos serán sancionados siempre**) y deberá ser lo suficientemente intensa como para que, con la mayor brevedad posible, el alumno deje de repetir estos actos.
- Interés general: A la hora de aplicar las correcciones se considerará la **repercusión** que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

### 2. PREVENIR CONFLICTOS

Al abordar la convivencia en el centro es importante que prestemos una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos. La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz. En el centro llevamos a cabo las siguientes:

- Planificación de **actividades de acogida** para el alumnado, familias y profesorado que se incorpora por primera vez al centro.
- Estrategias para **asegurar el conocimiento de las normas de convivencia** del centro y los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- **Distribución de funciones y responsabilidades** en lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro.
- Fomento de las **asambleas de clase** y la distribución de responsabilidades dentro del grupo.
- Estrategias que favorezcan la **comunicación y la cooperación** entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y horarios, y criterios para el **agrupamiento del alumnado** y la **asignación de tutorías**.

- Medidas que posibiliten una adecuada **vigilancia de los espacios** y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- Estrategias para asegurar el **control de las faltas de asistencia** y medidas para reducir el absentismo escolar y asegurar el derecho a la educación.
- Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado como, por ejemplo, los **programas de mediación**.
- Desarrollo a través del **Plan de Acción Tutorial** de programas de autoconocimiento, educación emocional y habilidades sociales, programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de la gestión pacífica de conflictos.
- Programación de actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de **identidad y pertenencia al grupo** y al centro.
- **Actuaciones de sensibilización**: frente a casos de acoso o intimidación entre iguales o en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Firma por parte de la familia, alumnado y centro de una **carta de compromiso educativo** en la primera tutoría

### **3. DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS. NORMAS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

La **detección precoz** de los conflictos posibilita actuar frente a estos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias. Debemos asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.

**NORMAS:** ¿Qué es para nosotros esencial? ¿Qué es para nosotros un límite claro?

- Respetar la integridad física y moral de las personas que forman la Comunidad Educativa y otras personas de instituciones que se relacionen con el Centro.
- Tratar con respeto y corrección en el lenguaje (compañeros, profesores, trabajadores del centro...)
- Respetar el derecho a la educación de compañeros, así como el trabajo y función de los miembros de la Comunidad Educativa
- Respetar la diversidad. No discriminar por raza, sexo, religión, diversidad funcional, etc.
- No deteriorar el equipamiento e instalaciones
- Asistir con puntualidad al aula, centro, actividades, etc.
- Cuidar el aseo e imagen personal cumpliendo la normativa de vestimenta del centro.
- No usar dispositivos electrónicos sin autorización del profesorado.
- Cooperar en actividades educativas y de convivencia.

#### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:**

1.- **ADVERTENCIA VERBAL Y DIÁLOGO.** **Profesor:** Al detectar la falta de disciplina el profesor dialoga con el alumno y le informa que su acto supone un informe disciplinario.

2.- **INFORMAR.** **Profesor:** El mismo día cumplimentación del informe disciplinario en Ágora, incluyendo una propuesta de medida. Dar a conocer el hecho al equipo de convivencia y a la familia

3.- **ANÁLISIS.** **Equipo de convivencia:** Estudio del caso, establecimiento de medidas y cierre del informe disciplinario

4.- **FIRMA DEL INFORME.** **Profesor, familia y alumno:** Tutoría con la familia y el alumno para hablar de lo ocurrido y la firma del informe disciplinario

5.- **CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA.** **Profesor y alumno:** El profesor supervisa el cumplimiento de la medida por parte del alumno y lo comunica al equipo de convivencia

Debemos asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos. Los tipos de conductas que tenemos se clasifican de la siguiente manera:

#### CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Actos que perturben la clase (ruidos, charlas ...)
- Falta de colaboración en las actividades de clase
- Conductas que impidan el derecho de estudiar de compañeros
- Falta de puntualidad
- Incorrección y desconsideración a miembros de la comunidad educativa
- Daños en instalaciones, materiales o pertenencias

#### CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

- Agresión física
- Injurias y ofensas
- Acoso escolar
- Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad o su incitación
- Vejaciones y humillaciones
- Amenazas y coacciones
- Suplantación de personalidad o falsificación de documentos
- Daños graves en instalaciones, materiales, documentos o pertenencias
- Reiteración de faltas leves
- Acto que impida el normal desarrollo de las clases
- Incumplimiento de correcciones impuestas

## PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN:

### Artículo 27 Reclamaciones

1. El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 23 del presente Decreto podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

